

**CONVOCATORIA PROSOFT 2015
PARA INGRESAR SOLICITUDES DE APOYO**

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

El Consejo Directivo del PROSOFT, con fundamento en los incisos d), e) y u) de la regla 23 fracción II de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el Ejercicio Fiscal 2015 (Reglas de Operación), publicadas el 23 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación,

CONVOCA A

- a) Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana cuya actividad principal esté orientada a: software, servicios de TI, externalización de procesos de negocio y medios creativos digitales, delimitada como la “oferta de TI”.
- b) Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como la cámara del sector de TI.
- c) Las instituciones académicas con carreras afines del sector de TI.
- d) Los organismos públicos descentralizados, privados o mixtos entre cuyos objetivos se encuentre el fomento del sector de TI.
- e) Las Personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana que pretendan adoptar o facilitar la producción de productos y/o servicios de TI generados en el país por empresas del sector de TI conforme a la Regla 13, fracción I de las presentes Reglas, con el fin de apoyar al sector de forma indirecta

A presentar Solicitudes de Apoyo, debiendo sujetarse a las Reglas de Operación, a los Criterios de Operación del PROSOFT 2015 (Criterios de Operación), así como a las siguientes bases:

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La fecha apertura de la Convocatoria es el 30 de enero de 2015 y la fecha de cierre el 14 de agosto del presente año. Dentro de la misma Convocatoria se tendrán tres cortes: el primero el 16 de febrero, el segundo el 8 de mayo y el tercero el 12 de junio de presente año. En el cierre se considerarán las Solicitudes de Apoyo que ingresen a más tardar a las 18:00 hrs. (zona centro) de la fecha de cierre, y que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO

En apego a lo previsto en las Reglas de Operación, quienes deseen presentar su Solicitud de Apoyo deberán elegir a un Organismo Promotor autorizado e ingresarla a través del Sistema del fondo.

Los Organismos Promotores autorizados, su mecanismo interno de operación, así como las personas designadas por los mismos como responsables ante el PROSOFT pueden consultarse en la página de Internet www.prosoft.economia.gob.mx.

El ingreso al Sistema del fondo será a través de la página de Internet www.prosoft.economia.gob.mx, mediante el uso de una clave de acceso. De no contar con ésta, se podrá obtener a través de la misma página.

MODELO PARAMÉTRICO

El modelo paramétrico tiene el objetivo de identificar aquellos proyectos que deben apoyarse como prioridad en el Fondo PROSOFT en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos y metas del PROSOFT 3.0 y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Consejo Directivo, conforme a la facultad establecida en la Regla 23 fracción II inciso d), podrá aprobar las prioridades en cada convocatoria que realice tomando como base, los siguientes elementos:

Descripción de la prioridad PROSOFT 3.0	Características del proyecto	Condiciones
INNOVACIÓN		
Actividad innovadora	Desarrollo de un nuevo producto, proceso o servicio como resultados del proyecto para fomentar la innovación de productos, servicios y/o procesos del sector de TI	El proyecto tiene que incluir el desarrollo de un producto no existente en el mercado. Se entenderá por innovación aquel que genere un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o bien, que añada valor al producto existente estén o no en una etapa de comercialización.¹
Protección de la propiedad intelectual e industrial	Proteger la propiedad intelectual e industrial de productos y servicios habilitados con tecnologías de la información. Proyectos con patentes, registros de marca o protección de derechos de autor	El entregable al final del proyecto debe implicar la obtención del registro, marca o derecho nacional e internacional. Como resultado del proyecto deberá existir una respuesta formal del IMPI sobre el registro de marca o protección de derecho de autor.
Tecnologías disruptivas	Proyectos cuya aplicación incluya alguna de las siguientes: 1) Plataformas para habilitar cómputo en la nube 2) Infraestructura para la movilidad de procesos de negocio en dispositivos. 3) Automatización del conocimiento habilitada con tecnologías de la información. 4) Aplicaciones de sensores o conexión a internet en objetos de la vida cotidiana <i>Internet of Things</i> (IOT) o Internet de las cosas. 5) Aplicaciones comerciales o industriales de impresiones en tercera dimensión (3D).	El resultado del proyecto debe incorporar la aplicación de cualquiera de las tecnologías descritas en el proceso del negocio.

¹ Definiciones obtenidas de la Ley Federal de Ciencia y Tecnología, así como de los conceptos utilizados en la Encuesta de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET), que realiza el INEGI en conjunto con el CONACYT.

Descripción de la prioridad PROSOFT 3.0	Características del proyecto	Condiciones
Laboratorios de investigación aplicada	Fortalecer de laboratorios de investigación aplicada en tecnología. Para universidades y centros de investigación pública y privada que quieran fortalecer sus laboratorios de investigación.	- El Laboratorio debe tener un uso comercial o de investigación aplicada aunque esté en una universidad. - Debe tener un espacio destinado exclusivamente al laboratorio sin otros usos de la institución. Para ambos casos, deberá existir una carta bajo protesta de decir verdad para el cierre del proyecto de laboratorio.
Proyecto conjunto academia-industria en TI	Un proyecto que implique la participación del sector privado con universidades y centros de investigación conjunta.	Para comprobarlo, el beneficiario entregará una carta, convenio o contrato firmado con la participación de la empresa en un proyecto conjunto con la universidad o centro de investigación para aplicación de TI.
Investigación científica aplicada en TI	Proyectos que incluyan investigación científica aplicada, para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida a un objetivo o fin práctico, que responda a una necesidad específica.	Que el proyecto incluya como modelo, la investigación hacia la adquisición de nuevos conocimientos
TALENTO		
Certificaciones individuales de alta especialización	Proyectos que incluyan capacitaciones o certificaciones de alta especialización (técnicas nivel intermedio y avanzado, inglés nivel avanzado)	Para obtener el puntaje se deben tener 10 certificaciones o 20 capacitaciones de alto nivel en el proyecto de acuerdo al catálogo establecido por MexicoFIRST.
Creación de nuevas áreas de especialización	Proyectos que como resultado incluyan la generación de nuevas áreas de especialización	Que como resultado del proyecto se genere un área nueva de especialización en la institución o en la universidad (aplicará sólo a MexicoFIRST, universidades, centros de investigación especializados públicos o privados). Esto se comprobará con una carta bajo protesta de decir verdad sobre la incorporación de nuevas áreas de especialización que se estén incorporando.
MOOC (cursos abiertos) en TI	Desarrollo o compra de cursos abiertos en tecnologías de la información	Carta en la que manifieste que el desarrollo de la capacitación será un bien público y explicación de los mecanismos para difundirlo.
Empleo de alta especialización	Como resultado del proyecto, se tendrán al menos 3 empleos potenciales de alta especialización en TI (nivel posgrado)	3 empleos de alta especialización en TI, no aplica para empleos de usuarios.
Pasantías en empresas (capacitación dual)	Proyectos que impliquen la alianza entre universidades y empresas para la incorporación de estudiantes a modelos de pasantías en empresas	Carta/convenio entre las empresas privadas y las universidades en las cuales se manifieste la colaboración para el desarrollo de las pasantías
MERCADO DIGITAL		
Certificaciones organizacionales de calidad suprema	Proyectos para normas y modelos de calidad	Como resultado del proyecto, se obtengan niveles 4 y 5 en CMMI y 3, 4 o 5 en MOPROSOFT
Calidad intermedia	Proyectos para normas y modelos de calidad	Como resultado del proyecto se obtengan niveles 3 en CMMI y 2 MOPROSOFT, TSP o ISO 2700
Comercio electrónico	Proyectos enfocados al diseño y/o desarrollo de plataformas / sistemas / aplicaciones móviles que	Que como resultado del proyecto se promueva la adopción de formas de comercio electrónico

Descripción de la prioridad PROSOFT 3.0	Características del proyecto	Condiciones
	impulsen que las empresas adopten esquemas de comercio electrónico en sus negocios, así como la generación de negocios en línea. Proyectos enfocados a la generación de desarrollos/contenidos para temas de seguridad y/o en el uso de buenas prácticas del comercio electrónico.	e-market y/o se genere información pública sobre seguridad de datos en el comercio electrónico
Encadenamiento digital	Que como resultado del proyecto, se adopte o subcontrate a una empresa para externalización de procesos de negocio de forma permanente para procesos de operaciones, recursos humanos, investigación y desarrollo o medios creativos digitales.	Carta para la externalización de procesos de negocio permanente.
Acercamiento al mercado con valor	Que se incentive el acercamiento entre usuarios de TI con la oferta local de productos y/o servicios relacionados a las TI o medios creativos digitales con nuevas tecnologías, tecnologías disruptivas o software embebido	En las vocaciones productivas que determine el Consejo Directivo.
Tipo de empresa prioritaria	Empresa nueva en el mercado (menos de 2 años de haberse constituido o iniciado operaciones), nunca apoyada por PROSOFT.	Que sea una empresa cuya acta constitutiva constate que tiene menos de dos años en el mercado considerando la fórmula (año de ejercicio fiscal – 2) o bien que muestre su inicio de operaciones ante el SAT; asimismo y que en la base de datos de beneficiarios de PROSOFT no esté incorporado de 2004 a 2014
Empresas potenciales	Que como resultado del proyecto se creen nuevas empresas	Que como resultado del proyecto se genere una empresa potencial
GLOBALIZACIÓN		
Exportaciones	Proyectos asociados a la internacionalización de empresas de TI	Proyectos que soliciten asesoría en la adecuación en el idioma (inglés u otros) o en las legislaciones de otros países con respecto a los contratos de prestación de servicios.
Atracción de inversión	Eventos con actores internacionales que promuevan y/o difundan a las empresas de TI mexicanas. Proyectos que apoyen empresas para que inicien operaciones en México para fortalecer al sector de TI.	Que tengan como finalidad la internacionalización o la promoción de TI mexicana en el exterior o la inversión en México.
REGIONALIZACIÓN INTELIGENTE		
Polos de competitividad	Proyectos para la inversión o crecimiento en polos de competitividad establecidos por la CATI	Sólo aplicará para los polos establecidos por la CATI a través una carta dirigida al CD de su Secretariado Técnico
Nichos diferenciadores	Proyectos de adopción de tecnología en sectores con vocación estratégica establecida por el Consejo Directivo	Dispositivos médicos, eléctrico, electrónica, automotriz, aeroespacial y medios creativos digitales
CERTEZA JURÍDICA		

Integración global y armonización normativa nacional	Proyectos para la armonización normativa nacional o la promoción de certeza jurídica para las tecnologías de la información	Proyectos que se vinculen a las iniciativas que presente la CATI y que sean aprobados por el líder articulador.
GOBERNANZA		
Activación del PROSOFT 3.0	Para la activación del PROSOFT 3.0 se enlistaron iniciativas nacionales, el apoyo a éstas incluidas las que el Consejo Directivo determine como propuesta de la CATI.	Proyectos de iniciativas nacionales
Articulación y alineación de políticas	Organismos promotores de entidades federativas y municipios cuya entidad federativa no haya manifestado el interés para participar como OP políticas apoyan el proyecto.	Que el OP aporte recursos al proyecto

Respecto al elemento **vocación estratégica**, se refiere aquellas que establece el mandato del Programa de Desarrollo Innovador (2013-2018) en alineación con la política industrial y para cumplir la meta del PROSOFT 3.0 que incluye la aproximación a 15 sectores y que a continuación se enuncian:

Maduros	Dinámicos	Emergentes
• Metal mecánico • Textil-vestido y cuero-calzado • Madera y muebles • Siderúrgico • Alimentos y bebidas	• Automotriz y Autoparte • Aeroespacial • Eléctrico • Electrónico • Químico	• Biotecnología • Farmacéutico • Tecnologías de la Información • Industrias creativas • Dispositivos
Impulsar la productividad	Incrementar la competitividad	Atraer y fomentar los sectores emergentes

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Conforme a lo previsto en el Anexo B de las Reglas de Operación, el tiempo de respuesta a las Solicitudes de Apoyo recibidas de los Organismos Promotores será a más tardar en 3 meses posteriores a su presentación por el Organismo Promotor ante la Instancia Ejecutora. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entenderá que no fue aceptada.

Una vez autorizada la solicitud de apoyo, el beneficiario deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 20 de las Reglas de Operación. Entre ellas, cabe señalar que no suscribir el Convenio de asignación de recursos con la Secretaría y el Organismo Promotor correspondiente conforme a los Anexos E o F de las Reglas de Operación en el plazo establecido para el Organismo Promotor, el Consejo Directivo podrá cancelar el apoyo, sin ninguna responsabilidad para la Instancia Ejecutora o la Secretaría.

MAYOR INFORMACIÓN

Los interesados deberán conocer y apegarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación así como los Criterios de Operación aprobados por el Consejo Directivo. Dichos documentos podrán consultarse en la página electrónica de la Secretaría de Economía en www.economia.gob.mx o en www.prosoft.economia.gob.mx.

DUDAS

Para cualquier duda con respecto a esta Convocatoria, sírvase llamar a la Dirección de Economía Digital al teléfono (55) 5229-6100 ext. 34191, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

QUEJAS

Los Beneficiarios, Organismos Promotores y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de la presente Convocatoria, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente

- i. El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., y
- ii. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

México, D.F., a. 30 de enero de 2015.